



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0214-R-2021

Huancayo, 28 de abril 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Múltiple N° 002-2021-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J del 09 de abril 2021, a través del cual, la jefe (e) de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES, alcanza invitación a participar en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas"-PMESUT.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional-PMESUT ha lanzado la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas" la cual se desarrolla en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria-DIGESU del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; El objetivo de la Sexta Convocatoria es fortalecer las capacidades institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de plan de mejora que permitan desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión académico-pedagógica, de modo que se brinde una formación de calidad de acuerdo con los estándares nacionales y regionales que permitan a sus egresados un tránsito fluido hacia el mundo laboral;

Que, la Sexta Convocatoria está dirigida a las universidades públicas institucionalizadas y en proceso de constitución que cuenten con licenciamiento institucional vigente por parte de la SUNEDU y con estudiantes matriculados. A través de la Sexta Convocatoria, el PMESUT ofrece a las universidades públicas que resulten beneficiadas, la oportunidad de capacitar y dar asistencia técnica a un equipo de tres (03) gestores académico-pedagógicos provenientes de hasta 30 universidades para la formulación de hasta 30 proyectos de plan de mejora para sus universidades en las líneas de acción establecidas para esta Convocatoria. Cada universidad podrá postular hasta con dos planes de mejora, lo que implicará dos equipos de tres (03) gestores académicos pedagógicos. Es decir, cada plan de mejora se presenta de forma independiente; sin embargo, no es obligatorio presentar dos planes de mejora;

Que, mediante Proveído N° 0517-2021-UNCP-VRAC del 22 de abril 2021, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, ha realizado las coordinaciones necesarias para que la universidad pueda participar en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas"; y solicita emisión de resolución nombrando a los dos equipos de gestores académico pedagógicos, que estará conformado por los docentes:

Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica

- Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta - Coordinador de Equipo
- Dr. Mario Lazo Piñas
- Mg. Antonio Narciso Soto Ramos

Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica

- Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes - Coordinador de Equipo
- Dr. Oscar Cencia Crispín
- Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno

Los equipos deberán cumplir con remitir la información requerida en el oficio Múltiple N° 002-2021-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J, hasta el 09 de mayo 2021; y

De conformidad al **Dictamen N° 0347-2021-R** y a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR la participación de la UNCP en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas", organizado por el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional-PMESUT.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0214-R-2021

2° DESIGNAR los equipos de gestores académico pedagógicos, conformado por los docentes:

Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica

- Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta Coordinador de Equipo

- Dr. Mario Lazo Piñas

- Mg. Antonio Narciso Soto Ramos

Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica

- Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes Coordinador de Equipo

- Dr. Oscar Cencia Crispín

- Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno

3° DISPONER que los equipos cumplan con remitir la información requerida en el oficio Múltiple N° 002-2021-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J, hasta el 09 de mayo 2021.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR
HUANCAYO

c.c.

Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Innovación Académica/Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Cooperación/Oficina de Administración Financiera/ I/Portal WEB Transparencia/ Interesados 6/Archivo/ivm.